



## PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica.
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del servicio.
3. El ciudadano entrega la documentación en la Dependencia.
4. Si la documentación está completa, se procede con la gestión del servicio.
5. En caso de que la documentación esté incompleta se le informa al ciudadano.
6. El ciudadano entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión del servicio.
7. Se entrega resolución al ciudadano.

## DIAGRAMA DE FLUJO

